

Nota

Número:
Referencia: Decreto Adjudicacion Concurso 058-2024 artículos de limpieza-
Expediente Electrónico EX-2024-00017439MUNICRESPO-SUM#SEHP
A: Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP),
Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Yamila Natali Franco (AI#SEHP), Bettina Hofer (SIA), Nadia Graciela Sturtz (SIA), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio
Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Franco Zaragoza (AI#SEHP), Juan Emilio Gareis
(SIA), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi
(SUM#SEHP),
Con Copia A:
De mi mayor consideración:
·

VISTO:

El Concurso de Precios Nº 058/2024, referido a la adquisición de artículos de limpieza, y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura del Concurso se efectuó el 12 de Julio de 2024, habiéndose presentado las firmas "LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA., CUIT: 33- 50404708-9"; VIRTU SRL, CUIT: 30-71701621-8" y "ANVOI Distribuciones SA".

Que por Decreto Nº 2055/2024 de fecha 11 de Julio de 2024, se designó para integrar la Comisión de Estudio a la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros, a la Secretaria de Infraestructura y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Que según dictamen de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, respecto a la propuesta de la firma "La Agrícola Regional Coop. Ltda., CUIT: 33-50404708-9", al momento del Acta de Apertura, la misma no cumplimentó la documentación obligatoria solicitada en el Art. 12º del Pliego de Condiciones Particulares, la cual se solicitó via email y fue presentada en tiempo y forma. Asimismo, en referencia a la propuesta presentada por la firma "ANVOI Distribuciones SA", la misma no cumplimenta la documentación obligatoria solicitada en el Art. 12º del Pliego de Condiciones Particulares, la cual fue solicitada mediante emails de fechas 12/07/24 y 15/07/24, sin obtener respuesta. Por lo expuesto, la Coordinación de Asuntos Jurídicos recomienda desestimar la propuesta de la firma "ANVOI Distribuciones SA", por no ajustarse a los Pliegos de Condiciones.

Que según informe del Jefe de Almacenes e Inventarios, se recomienda adjudicar por ítems al menor precio.

Que la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, y teniendo en cuenta el informe de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y del Jefe de Almacenes e Inventarios, recomendando adjudicar los ítems 1, del 3 al 6, 8, 14, del 16 al 20, 22, 25, 27, 28, 30, 32, 33, 36, 42, 43 y 44 a la firma "La Agrícola Regional Coop. Ltda., CUIT: 33- 50404708-9" por la suma total de Tres Millones Quinientos Setenta y cinco Mil Ciento dos Pesos con 80/100 (\$ 3.575.102,80) y los ítems 2, 7, del 9 al 13, 15, 21, 23, 24, 26, 29, 31, 34, 35, 37, 40 y 41 a la firma "VIRTU SRL, CUIT: 30-71701621-8" por valor total de Cinco Millones Noventa y siete Mil Quinientos Sesenta y siete Pesos con 13/100 (\$ 5.097.567,13), en virtud de que las ofertas resultan las más convenientes a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.-Apruébanse las actuaciones correspondientes al Concurso de Precios N° 058/2024.

Art. 2º.-Adjudícase el Concurso de Precios Nº 058/2024, en la forma que se indica:

A la firma "LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA., CUIT: 33- 50404708-9":

Items	Descripción	\$ Unit	Cant	\$ Total
1	Papel Higienico P.Precio S 4x80m	^h \$ 2.825,00	400	\$1.130.000,00
3	Desinfectante Cif 360ml Aer Origin	O\$ 1.890,00	98	\$185.220,00
4	Insecticida 911 360ml Mmm	\$ 1.790,00	240	\$429.600,00
5	Limpiador Cif Crema 750c Original	^{CC} \$ 2.090,00	48	\$100.320,00
6	Lustramuebles Nasbrill 325n Original	^{nl} \$ 1.450,00	48	\$69.600,00
8	Bolsas Res.P.Preci 60x90x10u.Verde	^O \$ 1.085,86	120	\$130.303,20
14	Adhesivo P/Inodoro Glad 24,6g.Limo	^e \$ 1.300,00	175	\$227.500,00
16	Jabon Tocador P.Precio 3x90ç Rosas	^{g.} \$ 887,75	20	\$17.755,00
17	Lana De Acero Primer Precio 1 Unid	⁰ \$ 430,00	30	\$12.900,00
18	Esponja Broomy Acero Grande	\$ 657,70	80	\$52.616,00
19	Esponja Broomy Fibra Pegada	\$ 339,00	80	\$27.120,00
20	Escoba De Palma Reforzada	\$ 4.755,30	36	\$171.190,80
	Escoba Barre Hojas Broomy Si	n\$ 1.513,42	60	\$90.805,20

22	Cabo			
25	Cabo Madera Samantha Art 196	\$ 997,19	48	\$47.865,12
27	Cepillo Lava Coche Violin 19 Cm.	\$ 2.387,08	12	\$28.644,96
28	Cepillo Lava Omnibus 29 Cn Salzano	ⁿ \$ 3.921,93	12	\$47.063,16
30	Trapo Rejilla El Mejor Super.	\$ 1.194,29	96	\$114.651,84
32	Franela El Mejor Superior	\$ 1.132,24	48	\$54.347,52
33	Trapo Piso El Mejor 60x70 Blanco	\$ 1.450,00	192	\$278.400,00
36	Aromatizante Fragans: Rep.270ml.Jaz	^S \$ 1.665,00	48	\$79.920,00
42	Alcohol San Iginio 1I 70%	\$ 2.030,00	120	\$243.600,00
43	Jabon De Lavar G.Federal Trad 150g	^{l.} \$ 795,00	24	\$19.080,00
44	Polvo Zorro 3kg Be Blue	\$ 4.150,00	4	\$16.600,00
			Total	\$3.575.102,80

Lo que hace un total general de Tres Millones Quinientos Setenta y cinco Mil Ciento dos Pesos con 80/100 (\$ 3.575.102,80).

A la firma "VIRTU SRL, CUIT: 30-71701621-8":

Item Descripcion Cant. \$ Unit \$ 10	ltem	Descripción	Cant.	\$ Unit	\$ Total
--------------------------------------	------	-------------	-------	---------	----------

2	Higienico Elegante 8 Rollos X300m Cono Chico (1046)	24646,1	\$ 295.753,38
7	[5344] Bolsa De Residuos 45x60cm240,00 30u P.Bol. Ref	526,35	\$ 126.324,00
9	[2428] Bolsa Consorcio Negro150,00 90x120 10u Supol	4203,55	\$ 630.532,82
10	[2954] Bolsa De Consorcio Negro60,00 85x110 10u Supol	3497,4	\$ 209.844,49
11	[2456] Bolsas Consorcio Patologico 120x140 80mic Negro	609	\$ 73.080,61
12	[2416] Toalla Intercalada Elegante60,00 Caja X2500u (1029)	21557,4	\$ 1.293.441,60
13	[2413] Bobina Papel Elegante Doble Hoja40,00 2x400m (1004)	29444,2	\$ 1.177.768,02

[2415] Papel

15	Glade Aceite Rep. Flores Tropicales	8060,22	\$ 96.722,66
21	[2433] ESCOBA DE PAJA GUINEA	5263,5	\$ 442.134,00
23	[1871] CEPILLO barrendero industrial 34cm filamento semi rigido 8cm (615)	9400,59	\$ 451.228,75
24	[2698] CABO DE _{48,00} MADERA 1.5 MTS	1384,92	\$ 66.476,63
26	[2820] Cepillo para baño con base LG (05-15,00 0107)	2191,72	\$ 32.875,82
29	[60152] Minimop corto 4,00 azul 185g (60152)	5420,59	\$ 21.682,38
31	[2438] PAÑO Ballerina 48,00 ECO Amarilla	432,03	\$ 20.737,46
34	[2704] SECADOR PISO GOMA NEGRO24,00 40 CM TH	1596,59	\$ 38.318,28

35	[2239] BALDE PLASTICO X 106,00 LITROS NEGRO	2294,18	\$ 13.765,11
37	[2451] PULVERIZADOR VIRTU X 1 LTS ^{12,00} C/GATILLO	1232,01	\$ 14.784,12
40	[2418] GATILLO _{36,00} ASPERSOR	461,99	\$ 16.631,64
41	[3232] Jabon Antibacterial Campos12,00 Verdes 5L (ZORRO)	6288,83	\$ 75.465,96

<u>TOTAL</u> <u>\$ 5.097.567,13</u>

Lo que hace un total general de Cinco Millones Noventa y siete Mil Quinientos Sesenta y siete Pesos con 13/100 (\$ 5.097.567,13).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación del Concurso de Precios que las firmas adjudicatarias deberán cumplir estrictamente.

<u>Art. 3º.-</u>Comuníquese a las firmas que resultaron adjudicatarias a los fines de que procedan a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos del Concurso de Precios.

<u>Art.4º.-:</u> Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 01-Función 90 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial 20 - Partida Sub-Parcial 06, Finalidad 02- Función 90 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial 20 - Partida Sub-Parcial 06.

Art.5º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

<u>Art.6º.-</u> Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

<u>Art.7º.-</u> Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.